ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2018/3300 *Errores materiales, aritméticos o de hecho Contribución especial Paseo 10 de Junio.*

Edicto

Dª. Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de marzo de 2018, el acuerdo provisional de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales, como consecuencia de la obra de "Urbanización Prolongación Paseo 10 de Junio en su tramo comprendido entre Paseo de la Estación y calle Hernán Cortés", acuerdo que ha de entenderse definitivamente adoptado por no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Habiendo sido notificada individualmente la cuota provisional asignada a cada sujeto pasivo mediante el referido acuerdo plenario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la misma Ley.

Habiendo tenido lugar, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 19 de julio de 2018, determinadas alteraciones en la relación de sujetos pasivos, parcelas, superficies, y cuotas, contenida en el artículo 2º de la correspondiente ordenanza fiscal, como consecuencia de rectificación de errores materiales, aritméticos o de hecho.

Se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la publicación del referido acuerdo de rectificación que dice:

“Primero: Rectificar, en los términos que a continuación se detallan, errores materiales, aritméticos o de hecho existentes en el artículo 2º de la ordenanza fiscal reguladora de la contribución especial para la financiación de las obras contenidas en el proyecto técnico titulado "Urbanización Prolongación Paseo 10 de Junio en su tramo comprendido entre Paseo de la Estación y calle Hernán Cortés".

cve: BOP-2018-3300
Verificable en https://bop.dipujaen.es

	GRUPO 2						
EXP	CONTRIBUYENTE	DNI	FINCA	REF. CATASTRAL	CUOTA ASIGNADA PLENO 27/03/2018	ALTERAC CUOTA	CUOTA RESULT
1504/ 2018	COMUNIDAD PROPIETARIOS		S. FRANCISCO, 8	1011805VG2811S	1.806,66	-1.806,66	0,00
1504/ 2018	ROSARIO ARROYO MORAL Y HNOS	26019836M	S. FRANCISCO, 8 Pl 00	1011805VG2811S0001HE	0,00	565,48	565,48
1504/ 2018	MARÍA DOLORES MARÍN GARCÍA	26197047R	S. FRANCISCO, 8 Pl 01	1011805VG2811S0002JR	0,00	620,59	620,59
1504/ 2018	SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURA	A86602158	S. FRANCISCO, 8 Pl 02	1011805VG2811S0003KT	0,00	620,59	620,59

	GRUPO 3.1						
EXP	CONTRIBUYENTE	DNI	FINCA	REF. CATASTRAL	CUOTA ASIGNADA PLENO 27/03/2018	ALTERAC CUOTA	CUOTA RESULT
1479/ 2018	COMUNIDAD PROPIETARIOS		C. COLÓN, 5	1011865VG2811S	617,05	-617,05	0,00
1479/ 2018	ANA MARÍA VILLAR MORAL	25929445G	C. COLON, 5, SÓTANO	1011858VG2811S		154,26	154,26
1479/ 2018	MANUELA MORAL Y OTRA C. B.	E23335946	C. COLON, 5, BAJO	1011858VG2811S		154,26	154,26
1479/ 2018	LILIANA DUMITRASCU	X5124471W	C. COLON, 5, 1º	1011858VG2811S		154,26	154,26
1479/ 2018	CARMEN GÁMEZ TORRES	02492417E	C. COLON, 5, 2º	1011858VG2811S		154,26	154,26
1367/ 2018	JOSE ARROYO GUTIERREZ		CRISTOBAL COLON, 21	1011858VG2811S	-4.776,20	-4.776,20	-0,00
1367/ 2018	JUANA ARROYO PESTAÑA	74982574K	CRISTOBAL COLON, 21	1011858VG2811S		1.592,07	1.592,07
1367/ 2018	JACINTA ARROYO PESTAÑA	25897618D	CRISTOBAL COLON, 21	1011858VG2811S		1.592,07	1.592,07

cve: BOP-2018-3300
Verificable en https://bop.dipujaen.es

1367/ 2018	JOSEFA ARROYO PESTAÑA	02492417E	CRISTOBAL COLON, 21	1011858VG2811S		1.592,07	1.592,07

cve: BOP-2018-3300
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Segundo: Publicar el presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero: Notificar individualmente el acuerdo a los interesados, con indicación de que, contra el mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación, recurso que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas".

Lo que se publica con expresión de que, de acuerdo con el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Torredelcampo, a 19 de Julio de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, FRANCISCA MEDINA TEBA.

cve: BOP-2018-3300
Verificable en https://bop.dipujaen.es